

RESOLUCIÓN No. CNEL-GYE-ADM-2016- 0392

ING. TITO MEZA MONCAYO
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0250, de fecha 17 de agosto del 2016, el Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, designó a la Comisión Técnica del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional de Obras No. AFD-RSND-CNELGY-LPNO-003A “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE 69 KV SUBTRANSMISIÓN SALITRAL – ELECTROQUIL;
- Que,** mediante Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0261, de fecha 18 de agosto del 2016, el Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, autorizó el inicio y aprobó los pliegos del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional de Obras No. AFD-RSND-CNELGY-LPNO-003A “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE 69 KV SUBTRANSMISIÓN SALITRAL – ELECTROQUIL”, con un presupuesto referencial de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$ 1'378,194.20) sin incluir el IVA;
- Que,** tal como consta en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones No. COP-01-661-16 de fecha 02 de septiembre de 2016, la Comisión Técnica respondió todas las preguntas realizadas a través del Portal de Compras Públicas en el plazo establecido en el cronograma del proceso;
- Que,** hasta las 14h00 del día 22 de septiembre del 2016, los oferentes interesados en participar podían realizar la presentación de sus ofertas. Tal como consta en el Acta No. COP-01-818-2016, de dicha fecha, presentaron su oferta los oferentes: PROYECTOS DEL ECUADOR S.A. PROYECSA, ELECCON S.A., Y SISTEMA ELÉCTRICO SISELEC S.A.;
- Que,** tal como consta en el Acta No. COP-01-819-2016, de fecha 22 de septiembre del 2016, la Comisión Técnica integrada por: Ing Julio Ponce Ponce, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Jorge Ponce Villavicencio, Delegado del Área Requirente y el Ing. Henry Villagómez Mejía, Profesional Afín al Objeto de la Contratación, Ab. José Augusto Granda, Delegado del Director Jurídico y el Ing. Tania Wladimir Conforme, Delegado de la Directora Financiera, realizaron la apertura de los sobres que contenían las ofertas técnicas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Calificación No. COP-01-871-2016 de fecha 12 de octubre del 2016, la Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios: Ing Julio Ponce Ponce, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Jorge Ponce Villavicencio, Delegado del Área Requirente y el Ing. Henry Villagómez Mejía, Profesional Afín al Objeto de la Contratación, Ab. José Augusto Granda, Delegado del Director Jurídico y el Ing. Tania Wladimir Conforme, Delegado de la Directora Financiera, luego de haber realizado la evaluación de las ofertas por la metodología “cumple o no cumple”, determinó que únicamente la oferta presentada por la Compañía PROYECTOS DEL ECUADOR S.A. PROYECSA, cumplió con todos los requisitos mínimos solicitados en los pliegos y adicionalmente por haber obtenido 94.00 puntos en la calificación, por lo tanto, recomendó a la máxima autoridad de la institución adjudicar el proceso a la Compañía PROYECTOS DEL ECUADOR S.A. PROYECSA;

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR el contrato proveniente del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional de Obras No. AFD-RSND-CNELGY-LPNO-003A "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE 69 KV SUBTRANSMISIÓN SALITRAL – ELECTROQUIL" a la compañía **PROYECTOS DEL ECUADOR S.A., PROYECSA**, con RUC No. 0991356835001, por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USDS 1'355,662.07)**, sin incluir el IVA;

Art. 2.- DESIGNAR al Ing. Patricio Valdez Requena, en calidad de Administrador del Contrato y al Ing. Iván Carchipulla, en calidad de Técnico para la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única Definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- NOTIFICAR del contenido de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil.

Art. 4.- DISPONER a la Dirección de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración del contrato en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec.

Dado en la ciudad de Guayaquil, **13 OCT 2016**

ING. TITO MEZA MONCAYO
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado:	Revisado:	Revisado:	Revisado:	Fecha de Elaboración:	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
Gómez	J. Castilla	Garaicoa	J. Campaño	13/10/2016		